

# INFORMATIVO

29 de abril de 2021

## **ANTEPROYECTO DE LEY DE FUNCIÓN PÚBLICA DE ANDALUCÍA**

Desde el **Sindicato Andaluz de Funcionarios** vamos a intentar RECOPIRAR las informaciones y opiniones que se han estado vertiendo y que se están generando diariamente sobre el [AnteProyecto de Ley de Función Pública andaluza](#), con el que se pretende acabar con la Ley actual que data del año 1985 y en el que, como es bien sabido, no ha participado el **Sindicato Andaluz de Funcionarios** a pesar de las promesas no escritas y los compromisos sí escritos, [entre ellos el del propio Consejero de Presidencia, Interior y Administración Pública](#).

Resulta entre curioso e insultante, que en la elaboración de una Ley que afecta en su 95% a personal de Administración General de la Junta de Andalucía no se haya dado VOZ al **SAF**, organización sindical que ostenta la mayoría en este sector desde hace más de una década. Hay que recordar que los sectores educativo, sanitario y de justicia tienen sus propias leyes, acudiendo a esta Ley solo de forma subsidiaria, de ahí su mínima afectación.

Que en la elaboración de este *anteproyecto de Ley* SÍ hayan participado sindicatos residuales o inexistentes entre la representación del personal funcionario de administración general (por el hecho de tener representación en la Mesa General) y no lo haya hecho el **SAF**, dice a las claras el talante de la Función Pública andaluza que existe actualmente en el *Gobierno del Cambio* y en las manos en las que nos encontramos el personal funcionario. Por otra parte, no dudamos que los sindicatos de clase que han aparecido en la *FOTO de presentación del anteproyecto*, ahora la **criticarán**, la **matizarán** e **intenten desmarcarse de los aspectos más polémicos**, con la típica estrategia de jugar a dos bandas.

Podemos afirmar desde **SAF** con rotundidad, ahora que el anteproyecto de Ley ya está en el Parlamento andaluz, que la única contribución que el **Sindicato Andaluz de Funcionarios** hace al mismo se concreta en un extenso trabajo de 69 folios presentado como "**Alegaciones**" al Texto tras su publicación en el BOJA y el inicio del plazo legal para que cualquier Asociación, Sindicato, colectivo o ciudadano andaluz pueda alegar lo que considere oportuno, en esta o en cualquier Ley.

En nuestro **escrito de Alegaciones** analizamos pormenorizadamente el texto íntegro del Proyecto de Ley, que consideramos la "**Consolidación de la privatización, politización y el enchufismo en la administración pública andaluza, con la consiguiente merma de derechos consolidados de los funcionarios públicos andaluces tras muchos años de negociación y lucha sindical con la administración andaluza**".



Los puntos en los que presentamos ALEGACIONES (muchas de las cuales podrían haber sido obviadas si el **SAF** hubiera participado en los Grupos de Trabajo que han dado forma a este "engendro normativo") se puede resumir en los siguientes EPÍGRAFES:

- 1.- Usurpación de POTESTADES PÚBLICAS y mantenimiento del personal propio de las AGENCIAS.
- 2.- La figura del DIRECTIVO PROFESIONAL y la LIBRE DESIGNACIÓN: Hacia la privatización y el control político de la administración andaluza.
- 3.- La Carrera Horizontal y las retribuciones: Hacia la pérdida de derechos retributivos.
- 4.- Los PROCESOS SELECTIVOS: Introducción del concepto de Idoneidad y eliminación del concepto de Objetividad, con el consiguiente quebranto de los principios de Igualdad, Mérito y Capacidad en el acceso. Adiós a la "meritocracia" y apuntalamiento del enchufismo.
- 5.- MOVILIDAD del personal funcionario: Concurso ordinario de méritos, Concurso específico y movilidad voluntaria provisional.
- 6.- Merma alarmante de la NEGOCIACIÓN SINDICAL y la participación en las modificaciones de las RPTs.

En todos los aspectos referidos, desde **SAF** hemos aportado no solo nuestro parecer y **experiencia**, y la del personal funcionario al que representamos, sino que en cada caso y como apoyo y refrendo al mismo, lo hemos hecho acompañar de un gran número de **Sentencias** de distintos Tribunales de Justicia que corroboran los erróneos planteamientos de la futura Ley.

Es comprensible que en una Secretaría General para la Administración Pública afloren las *ocurrencias* como la de "**El Genoma del Funcionario**" ([ahora desmentido por el Consejero tras la alarma social creada](#)) ya que parece que todo vale.

La redacción del articulado de una futura Ley "anti-funcionarial" deslegitima a un partido político que [hace diez años presentaba ante el Tribunal Constitucional un recurso a la Ley de Reordenación del sector público andaluz \(Ley 1/2011\)](#) pero que en la actualidad no le tiembla el pulso para modificar la propia Ley de Administración de la Junta de Andalucía (LAJA) a través de distintas Disposiciones en la última Ley de Presupuestos (Ley 3/2020) y con ello adscribir en una Agencia Administrativa, como la Digital de Andalucía, a personal laboral proveniente de otras entidades del sector público andaluz (SANDETEL y el Consorcio Fernando de los Ríos), lo que era imposible de conformidad con la propia Ley 9/2007.

Y cuando decimos UN partido lo afirmamos con la seguridad y la rotundidad de que, hasta este momento, el resto de partidos del arco parlamentario andaluz TAMPOCO han participado un ápice en su elaboración de este anteproyecto de Ley (ni los del Pacto de Gobierno, ni los de oposición) y será ahora, en trámite parlamentario cuando confiamos en que expongan sus discrepancias y este proyecto de Ley, por el bien de todo el personal



funcionario de administración general de Andalucía, no llegue a ver su luz en las condiciones actuales.

En las páginas siguientes ofrecemos en esquema algunos aspectos de este anteproyecto.

## **SEGUIREMOS INFORMANDO**

**LUCHAMOS POR TUS DERECHOS PORQUE SOMOS FUNCIONARIOS COMO TÚ**

**SOMOS  
FUNCIONARIOS ¡COMO TÚ!**

SINDICATO ANDALUZ DE FUNCIONARIOS  
CALLE MUÑOZ OLIVÉ,1, PORTAL 1, 2ª PLANTA, MÓDULO 18  
41001 SEVILLA  
TFNO. 954 22 35 57 - FAX 954 22 58 57  
[presidencia@sindicatosaf.es](mailto:presidencia@sindicatosaf.es)

# **ANTEPROYECTO DE LEY DE FUNCIÓN PÚBLICA UNA LEY “ANTI FUNCIONARIAL”**

**LOS QUE PROMETIERON DEROGAR LA AGENCIALIZACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y APOSTAR HACIA LA DESPOLITIZACIÓN Y LA PROFESIONALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN HAN TRAICIONADO LA PALABRA DADA Y OPTAN POR CONTINUAR POR LA SENDA DE ANTERIORES GOBIERNOS.**

**DE APROBARSE EL ANTEPROYECTO LEY DE FUNCIÓN PÚBLICA PROPUESTA POR PP Y CS, CON EL VISTO BUENO DE CSIF Y UGT, LOS ARQUITECTOS DE LA REORDENACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DEL AÑO 2011 VERÁN POR FIN CUMPLIDO SU SUEÑO DE UNA ADMINISTRACIÓN SOMETIDA AL PODER POLÍTICO, YA QUE SU APROBACIÓN CONLLEVARÁ:**

**1.- LA CONSOLIDACIÓN DEL PERSONAL EXTERNO Y LA LEGALIZACIÓN DE LA USURPACIÓN DE POTESTADES PÚBLICAS: SE ATRIBUYEN AL PERSONAL LABORAL (TAMBIÉN DE AGENCIAS) FUNCIONES TÉCNICAS DE LAS QUE ANTES CARECÍA.**

**2.- LA GENERALIZACIÓN DE LA FIGURA DEL DIRECTIVO PROFESIONAL Y DE LA LIBRE DESIGNACIÓN, LO QUE IMPLICA LA MÁS ABSOLUTA POLITIZACIÓN Y DESPROFESIONALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN. MIENTRAS LA INMENSA MAYORÍA DE LAS CC.AA. CUBREN LOS PUESTOS DE NIVEL 26 POR CONCURSO DE MÉRITOS, EN ANDALUCÍA SE PRETENDE CONTINUAR HACIÉNDOLO POR LIBRE DESIGNACIÓN.**

**CON LA ACTUAL REDACCIÓN, MUCHAS PLAZAS QUE ACTUALMENTE SE CUBREN POR CONCURSO DE MÉRITOS PASARÁN A OCUPARSE POR EL DENOMINADO CONCURSO ESPECÍFICO EN LOS QUE SE PREMIARÁN MÉRITOS TAN SUBJETIVOS COMO LA “ENTREVISTA O SISTEMAS SIMILARES”.**

## **¡A LA ADMINISTRACIÓN POR OPOSICIÓN!**

# **ANTEPROYECTO DE LEY DE FUNCIÓN PÚBLICA UNA LEY “ANTI FUNCIONARIAL”**

**3.- RECORTE DE LOS DERECHOS RETRIBUTIVOS: DESAPARICIÓN DE LA CONSOLIDACIÓN DEL GRADO PERSONAL Y DEL FACTOR “PELIGROSIDAD”.**

**4.- LA INTRODUCCIÓN DE UNA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO POLITIZADA, QUE HA DE SER CONSIDERADA FAVORABLE POR PERSONAL PLD PARA QUE LOS FUNCIONARIOS PODAMOS CONSOLIDAR DERECHOS ECONÓMICOS (TRAMOS DE CARRERA HORIZONTAL Y PRODUCTIVIDAD) Y HASTA PARA NO PERDER UNA PLAZA OBTENIDA POR CONCURSO DE MÉRITOS.**

**5.- LA SUSTITUCIÓN DE PRUEBAS OBJETIVAS POR OTRAS DE CARÁCTER SUBJETIVO (ENTREVISTAS CONDUCTUALES Y EXPOSICIONES CURRICULARES) PARA EL ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO.**

**6.- LA LAMINACIÓN DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA A TRAVÉS DE LA SUPRESIÓN DE MESA GENERAL DE FUNCIONARIOS Y LA ELIMINACIÓN DE ESTE REQUISITO EN LAS MODIFICACIONES DE RPT.**

**DESDE EL SAF LUCHAREMOS POR UNA ADMINISTRACIÓN REALMENTE INDEPENDIENTE DEL PODER POLÍTICO, UNA ADMINISTRACIÓN IMPARCIAL Y PROFESIONAL, DONDE LAS POTESTADES PÚBLICAS ESTÉN RESIDENCIADAS EN EL PERSONAL FUNCIONARIO Y NO INVADIDAS POR EL PERSONAL LABORAL PROPIO DE LAS AGENCIAS, POR UNAS CONDICIONES RETRIBUTIVAS DIGNAS Y ACORDES A LAS ESCALAS RETRIBUTIVAS DEL RESTO DE ADMINISTRACIONES Y UNA PROGRESIÓN Y CARRERA ADMINISTRATIVA AL MARGEN DE CRITERIOS DE IDONEIDAD POLÍTICA.**

**HAREMOS USO DE TODOS NUESTROS RESORTES ANTE EL PARLAMENTO, LA PRENSA, TRIBUNALES Y TODAS AQUELLAS INSTANCIAS QUE SEAN NECESARIAS, EVIDENCIANDO EL GRAN ENGAÑO DE ESTA LEY DISEÑADA A LA MEDIDA DE LA CLASE POLÍTICA Y EN PERJUICIO DE UNA CIUDADANÍA A LA QUE SE TRATA DE HACER CREER QUE AVANZA HACIA LA DESPOLITIZACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN, CUANDO SE TRATA PRECISAMENTE DE TODO LO CONTRARIO.**

## **PORQUE SOMOS FUNCIONARIOS COMO TÚ**